



Guía para estandarizar la elaboración de oficios de la Universidad Autónoma del Carmen

octubre de 2024



Contenido

Introducción	3
Objetivo	3
Alcance	3
Políticas	3
I. Reglas generales	4
II. Elementos de los oficios	4
II.1 Membrete de hoja	4
II.2 Datos requeridos	6
II.3 Datos del destinatario	7
III. Contenido	9
III.1 Cuerpo o texto	9
III. 2 Cierre	10
IV. Consideraciones para el control del uso de papel en el manej	
oficios	
V. Vigencia	13
VI. Socialización	13
Anexo 1. Estructura del oficio	14
Anexo 2. Iniciales de las Dependencias Universitarias	15



Introducción

El contenido del presente documento, tiene la finalidad de establecer las reglas para uniformar la elaboración y presentación de los oficios que generan las unidades académicas y administrativas de esta institución; así como facilitar y agilizar la comunicación escrita.

Objetivo

Organizar la estructura y criterios de los oficios que se elaboren en la Universidad Autónoma del Carmen, y disminuir el consumo del papel utilizado en la emisión de oficios.

Alcance

La presente guía es de observancia general para las áreas académicas y administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen.

Políticas

El oficio es aquel documento oficial, que tiene por objeto la comunicación entre un área universitaria con otra (a) interna (a) u otra (s) externa(s); por lo que, se emiten las políticas siguientes:

- 1. El asunto tratado en dicho documento será de carácter oficial para comunicar, solicitar información, atender un trámite específico, orientar, atender dudas específicas o para cualquier asunto relativo a las actividades y funciones sustantivas y adjetivas de la Institución.
- 2. El oficio que se genere de forma física y que se transmita y se reciba en forma física, deberá entregarse en físico solamente para el (las) área (s) destinataria (s) o área que atienda el trámite o gestión y para las áreas a las que se les remita el oficio para conocimiento, se deberá privilegiar el envío a través del correo electrónico institucional (escaneado), el cual tendrá los mismos efectos que un oficio entregado en físico.
- 3. Es importante que sólo se imprima un oficio original para que sea firmado por el responsable que lo genera, una copia que será acuse; en caso de que se deba enviar copia del oficio a otras instancias para conocimiento, se deberá enviar través del correo institucional.
- 4. El oficio que se genere de forma física o electrónica, y que se transmita y se reciba en formato digital a través del correo electrónico institucional, tendrá las mismas características y efectos que un oficio entregado en físico.



5. Se exceptúa de lo manifestado en el punto 2, a los oficios generados físicamente, que tengan contexto legal, contable, de auditoría u otro que así se requiera por el área interna o ente externo.

I. Reglas generales

A) Elementos del oficio

El oficio deberá contener los siguientes elementos:

- Encabezado,
- Cuerpo o contenido y
- Cierre del documento.

B) Tipografía

- Tipo de letra: Arial.
- Tamaño de letra: mínimo de 11 puntos y máximo de 12 puntos.

Dependiendo del contenido del documento.

C) Interlineado

- El interlineado para texto extenso: sencillo o simple.
- El interlineado para texto no extenso: 1.5 líneas.

D) Redacción y ortografía

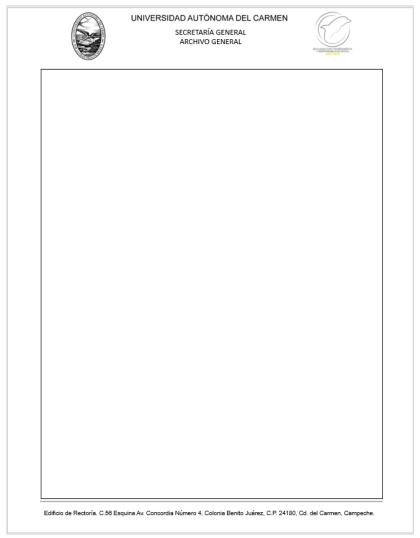
Es imprescindible cuidar la redacción, puntuación y ortografía en todos y cada uno de los oficios.

II. Elementos de los oficios

II.1 Membrete de hoja

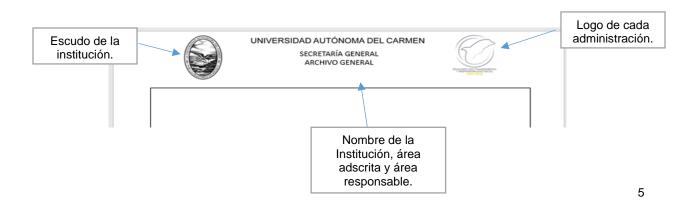
Todas las hojas membretadas se realizarán bajo el siguiente formato:





A) Encabezado

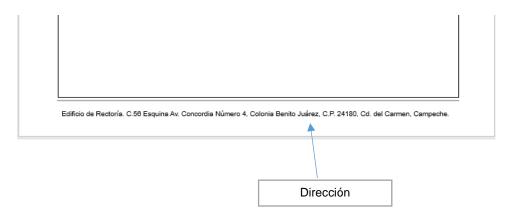
En la parte superior, alineada del lado izquierdo del documento, tendrá el **escudo** de la Universidad Autónoma Carmen; del lado derecho del documento el **logo** de cada administración; en la parte central, con letras mayúsculas y remarcadas con "**negrillas"** el nombre de la institución; así como el área adscrita (o generadora del documento); y en su caso, el nombre del área responsable que genera el documento.





B) Parte final del membrete

En la parte final del membrete, estará la dirección, teléfono y extensión del área; con letras mayúsculas y minúsculas y tamaño número: **9.**



II.2 Datos requeridos

A) Fecha

La fecha deberá contener: Día, mes y año separados por la palabra "de".

Ejemplo:

25 de agosto de 2024.

B) Codificación

Codificación de referencia

A través de la nomenclatura se identifican el tipo de documento, Secretaría, Dirección, departamento o unidad administrativa o académica a la que pertenece, el área, número secuencial, año, tipo de documento:

La codificación estará ubicada en la parte superior derecha del oficio en negrita.

Oficio no. SGEN-DAGE/01-2024

EN DAGE	U I	2024
		dscrita Área académica o Número administrativa secuencia



C) Asunto

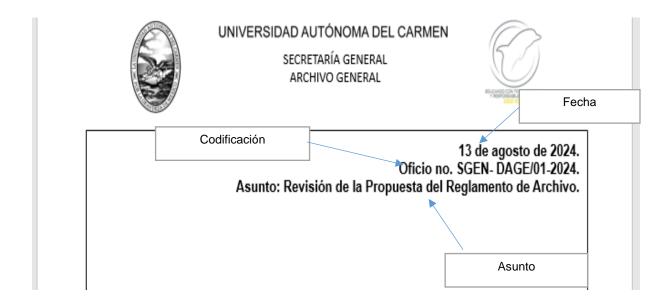
El oficio deberá contener el elemento Asunto, que consiste en una descripción breve del tema que trata dicho oficio.

Ejemplo:

Asunto: Revisión de la Propuesta del Reglamento de Archivo.

Se alinean del lado derecho del oficio:

- La fecha,
- La codificación,
- El asunto.



II.3 Datos del destinatario

A) Tratamiento y/o título académico

La primera letra en mayúscula seguido de minúsculas (se puede abreviar), alineado a la izquierda (el título académico será un dato quedará en consideración de quien emite).



B) Nombre del destinatario

La primera letra de (los) nombre (s) en mayúscula seguida de minúsculas, la primera letra del (los) apellido (s) en mayúscula seguida de minúsculas, alineado a la izquierda.

C) Cargo

En cada palabra que compone el cargo, la primera letra en mayúscula seguido de minúsculas, se coloca en negrita, alineado a la izquierda.

D) Institución

Después de la línea de cargo, se escribe en negrita y en mayúsculas la denominación de la Institución "**UNACAR**", alineado a la izquierda,

Y la palabra "Presente" al final de los mismos.

E) Destinatario externo

En caso de que el destinatario del oficio sea externo a la Institución, se anotará el nombre y cargo del destinatario, nombre del organismo o ente externo y el lugar, en caso de ser necesario; con las mismas características mencionadas en los puntos anteriores.

F) Para atención.

En caso de requerirse que el asunto descrito en el oficio no sea sólo para el destinatario, sino para que sea atendido por una instancia o persona en particular, se indicará "At´n":, y a continuación el nombre y apellidos de la persona, cargo, en la parte de bajo alineado a la derecha.

Para el destinatario interno

Ejemplo:

Lic. María de los Ángeles Montalvo Cruz Abogada General, UNACAR. Presente.

At'n:

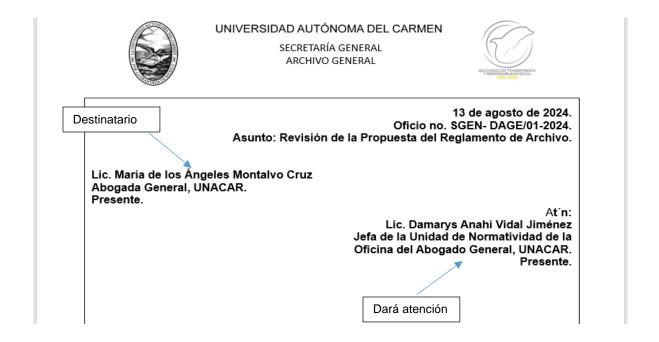
Lic. Damarys Anahí Vidal Jiménez Jefa de la Unidad de Normatividad de la Oficina del Abogado General, UNACAR. Presente.



Para el destinario externo

Ejemplo:

Mtro. Luis Román Gutiérrez
Presidente de Red Nacional de Archivo de Instituciones Educación Superior (RENAIES, A. C.)
Universidad Autónoma de Zacatecas.
Zacatecas, Zacatecas.
Presente



III. Contenido

III.1 Cuerpo o texto

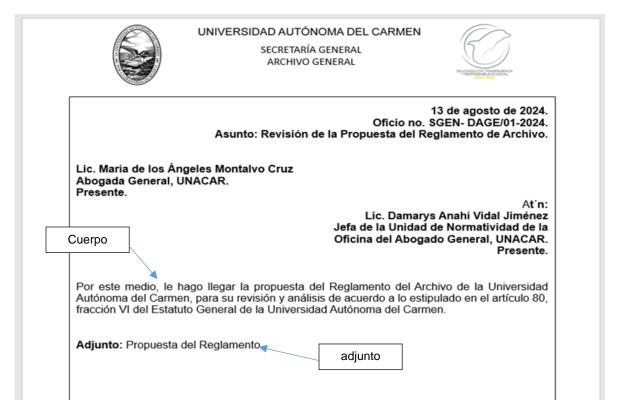
En el Cuerpo o texto se establece el mensaje de la comunicación de forma clara.

Siempre que se responda o se derive a otro trámite debe hacerse referencia al número y fecha del documento o número de trámite.

A) Adjunto

En caso de que se anexen formatos, instructivos o documentos complementarios, el contenido del oficio tendrá que hacer referencia de los mismos, y podrá reiterarse en la parte final del cierre si se considera conveniente.





III. 2 Cierre

A) Despedida

Después del texto se agrega una frase que demuestre amabilidad, cortesía.

Ejemplos:

Sin más por el momento, anticipo mi agradecimiento.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

- Se incluirá como cierre la palabra Atentamente, y debe llevar la coma, así como el eslogan institucional: "Por la Grandeza de México" entre comillas, alineado a la izquierda.
- **Firma.** Se registra el nombre y apellido de la persona que envía la información, anteponiendo la abreviatura del título académico, área responsable, así como el área adscrita, alineado a la izquierda.
- Sello. Se deberá asentar el sello oficial del área emisora.



- Visto Bueno. De ser necesario el visto bueno de alguna área para el oficio, éste se colocará en la parte de bajo que el emisor del documento, en una segunda columna alineado a la derecha; con las abreviaturas Vo. Bo. en la parte superior y abajo el nombre y cargo de la persona que valida y su sello correspondiente.
- Con copia. Cuando sea necesario enviar copia de un oficio a otras instancias para su conocimiento, deberán indicarse en el pie del documento las siglas C.c.p. (con copia para), y a continuación anotar el nombre, cargo y dependencia de adscripción del (los) destinatario (s). Tamaño de letra: 9, o tamaño de letra que sea visible.

B) Parte final del documento

Se asentarán las siglas de la dependencia o área de adscripción en mayúsculas y en minúscula la letra inicial del nombre y del/los apellidos de la persona que elabora el documento.

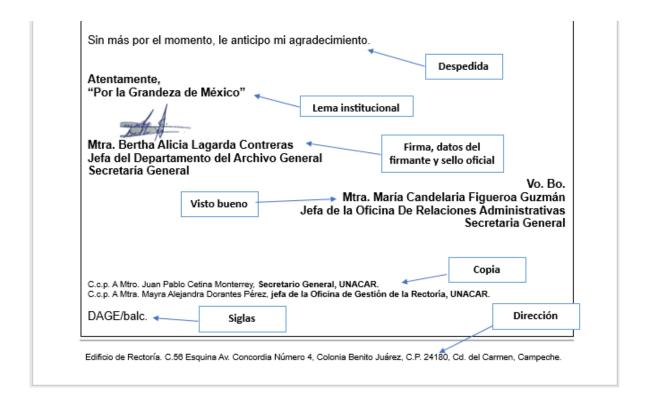
Ejemplo:

- DAGE siglas de nombre del área emisora del oficio.
- balc siglas del nombre de quien elabora el oficio.

Siglas que serán separadas por una diagonal /

DAGE/balc.







IV. Consideraciones para el control del uso de papel en el manejo de los oficios

A) Reducción del uso de papel

Fomentar una cultura organizacional orientada a la reducción del uso de papel, mediante uso del correo institucional y el Módulo del SIMO.

B) Uso del correo electrónico oficial

El uso del correo electrónico institucional deberá priorizarse; se considerará como válido, esto permitirá él recibir y enviar oficios de manera interna y externa, evitando el uso del papel.

C) Uso de la Firma Electrónica Avanzada UNACAR

Para reducir la necesidad de imprimir documentos para firmarlos manualmente, lo que reduce significativamente el uso de papel en procesos de aprobación y firma.

D) Módulo Sistema de Minutas y Oficios -SIMO-

Establecer el módulo de oficios del SIMO para la emisión de los oficios que se generen en la Universidad Autónoma del Carmen, con el uso de la firma electrónica avanzada y contar con un sello electrónico.

V. Vigencia

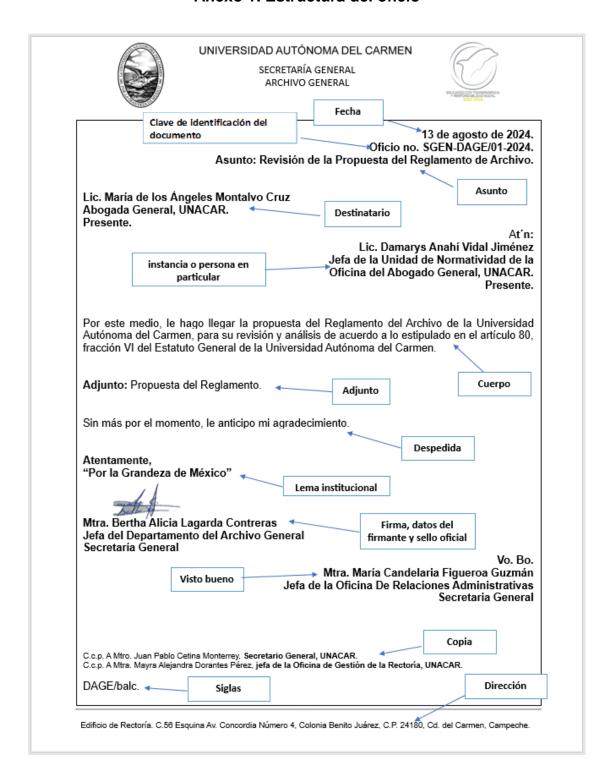
Una vez aprobada por el H. Consejo Universitario y publicada la presente guía, deberá entrar en vigor a partir de enero de 2025.

VI. Socialización

Se llevarán a cabo pláticas vía teams para socializar la guía con el apoyo del Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de la Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo 1. Estructura del oficio





Anexo 2. Iniciales de las Dependencias Universitarias

Siglas	Dependencia				
TIHO	Tribunal de Honor				
COTE	Consejo Técnico				
Rectoría					
RECT	Oficina de Rectoría				
OGRE	Oficina de Gestión de la Rectoría				
DERP	Departamento de Relaciones Publicas				
DERT	Departamento de Radio y Televisión				
DECS	Departamento de Comunicación Social				
Oficina del Abogado General					
OAGE	Oficina del Abogado General				
UALC	Unidad de Asuntos Laborales y Contenciosos				
UAPE	Unidad de Asuntos Penales y de Enlace				
UNOI	Unidad de Normatividad Institucional				
Contraloría General					
CGEN	Contraloría General				
UAUI	Unidad de Autoridad Investigadora				
UFIS	Unidad de Fiscalización				
UAUD	Unidad de Auditoría				
UASP	Unidad de Autoridad Sustanciadora y Proyectos				
	Secretaria de Finanzas				
SFIN	Secretaria de Finanzas				
CEFC	Coordinación de Evaluación Fiscal y Contable				
DCON	Departamento de Contabilidad				
DPRO	Departamento de Proyectos				
DSFC	Departamento de Seguimiento Fiscal y Contable				
TESO	Tesorería				
DING	Departamento de Ingresos				
DEEG	Departamento de Egresos				
	Coordinación de Dispessión				
CODI	Coordinación de Planeación Coordinación de Planeación				
COPL DDEI					
DFIN	Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional Departamento de Fortalecimiento Institucional				
DPIN	Departamento de Fortalecimiento institucional Departamento de Presupuesto Institucional				
DEIN	Secretaría General				
SGEN	Secretaría General Secretaría General				
OFRA	Oficina de Relaciones Administrativas				
DAGE	Departamento de Archivo General				
DETR	Departamento de Archivo General Departamento de Unidad de Transparencia				
OFDP	Oficia de Datos Personales				
ESUN	Estancia Universitaria				
Secretaría Académica					
	Georgia ia Acadellica				



VIII DO	
SACA	Secretaría Académica
OFES	Oficina de Enlace y Seguimiento
OFCI	Oficina de Cooperación e Internacionalización
DIGD	Dirección General de Docencia
UPPR	Unidad de Planes y Programas
UEDI	Unidad de Educación a Distancia
UEPE	Unidad de Evaluación del Proceso Educativo
USAC	Unidad Superación Académica
DGIP	Dirección General de Investigación y Posgrado
UNIV	Unidad de Investigación
UPOS	Unidad de Posgrado
UASP	Unidad de Administración y Seguimiento de Proyectos
DGSE	Dirección General de Servicio al Estudiante
USPS	Unidad de Servicios Psicopedagógicos
UGES	Unidad de Gestión Estudiantil
DETU	Departamento de Tutoría
DICE	Dirección de Control Escolar
UAIN	Unidad de Admisión e Ingreso
UPEG	Unidad de Permanencia y Egreso
UTIT	Unidad de Titulación
UEES	Unidad de Estadística Escolar
UEIN	Unidad Escuelas Incorporadas
DIBI	Dirección de Bibliotecas
UBCE	Unidad de Bibliotecas Central
UBAS	Unidad de Biblioteca Armando Sandoval
UBCS	Unidad de Biblioteca de Ciencias de la Salud
UBIN	Unidad de Biblioteca de Ingeniería
UBMG	Unidad de Biblioteca "Profr. Manuel J. García Pinto"
DICI	Dirección de Centro de Idiomas
SEDO	Secretaría de Docencia
DGEU	Dirección General de Extensión Universitaria
DIDC	Dirección de Difusión Cultural
UFED	Unidad de Fomento Editorial
MUCA	Unidad de Museo Universitario de Ciencia y Arte
UFEA	Unidad de Formación y Expresión Artística
DIDE	Dirección de Deportes
SADM	Secretaria Administrativa
OGES	Oficina de Enlace y Seguimiento
UMPR	Unidad de Métodos y Procesos
COGA	Coordinación General Administrativa
DRMS	Departamento de Recursos Materiales y Servicios
DPAT	Departamento de Patrimonio
DLTR	Departamento de Logística y Transporte
DSGE	Departamento de Servicios Generales
CGRH	Coordinación General de Recursos Humanos



TO SECOND			
DRSC	Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación		
DALA	Departamento Administrativo y Laboral		
DPRE	Departamento de Prestaciones		
DNOM	Departamento de Nómina		
DCIN	Departamento de Control de Información		
COGO	Coordinación General de Obras		
DCON	Departamento de Construcción		
SUOB	Supervisores de Obras		
DMAN	Departamento de Mantenimiento		
DPRO	Departamento de Proyectos		
DGCD	Departamento de Gestión y Control Documental		
DEIN	Departamento de Estructuras e Ingeniería		
DCOS	Departamento de Costos		
CTIC	Coordinación General de Tecnologías de la Información y la		
	Comunicación		
DSTE	Departamento de Soporte Tecnológico		
DRTE	Departamento de Redes y Telecomunicaciones		
DSSW	Departamento de Desarrollo de Sistemas y Servicios Web		
COGV	Coordinación General de Vinculación		
DVAC	Departamento de Vinculación Académica		
DVPS	Departamento de Vinculación Productiva y Social		
CILI	Centro de Innovación y Liderazgo (CIL)		
DIMN	Departamento de Incubación de Modelos de Negocios		
	Institucionales		
DMNP	Departamento de Incubación de Modelos de Negocios Productivos		
CIPA	Centro de Investigación en Servicios Petroleros y Protección Ambiental (CEISPPA)		
CITC	Centro de Innovación y Trasferencia de Conocimiento (CITRAC)		
00	Facultades		
Secretaría /	Administrativa		
	de Investigación y Posgrado		
FCED	Facultad de Ciencias Educativas		
FCEA	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas		
FDER	Facultad de Derecho		
FQUI	Facultad de Química		
FING	Facultad de Ingeniería		
FCNA	Facultad de Ciencias Naturales		
JABO	Jardín Botánico		
FCSA	Facultad de Ciencias de la Salud		
FCIN	Facultad de Ciencias de la Información		
	Escuelas		
Secretaría /	Secretaría Administrativa		
Secretaría de Docencia			
EPDI	Escuela Preparatoria Diurna		
EPMG	Escuela Preparatoria "Profr. Manuel J. García Pinto"		



UISU	Unidad de Igualdad Sustantiva
RSOU	Responsabilidad Social Universitaria

Dado mediante el acuerdo 5 C), del acta número 55/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario, de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticuatro. Ciudad del Carmen, Campeche.